

Ministerio Público <i>Le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, proteger su efectividad y proteger el interés público.</i>		Ministerio del Interior <i>Es la entidad encargada de velar por el ejercicio y el respeto de los derechos, libertades y garantías fundamentales de las personas.</i>	Fiscalía General de la Nación	Corte Constitucional
Procuraduría	Defensoría del Pueblo	Unidad Nacional de Protección	Recibe denuncias, investiga, acusa y sanciona a los victimarios de homicidios, amenazas y otras violaciones de derechos en contra de defensores de derechos humanos.	Conoce de las acciones de tutela presentadas por los defensores de derechos humanos a quienes les han negado medidas de protección o sufren situaciones en las cuales los procesos de evaluación de riesgos son tan demorados que generan mayor exposición a la amenaza. Cuando falla a favor del accionante, ordena la implementación de medidas de protección o toma las decisiones a las que haya lugar para salvaguardar la vida, la integridad y la seguridad personal de los defensores de derechos humanos.
Investiga la acción y omisión de servidores públicos cuando con ello se afecte su deber y se vulneren derechos fundamentales.	Cuenta con un Sistema de Alertas Tempranas, este sistema analiza los riesgos en las regiones con el fin de mejorar la información y dar respuestas adecuadas.	Realiza las evaluaciones de riesgo con base en las solicitudes de medidas de protección.	Adopta estrategias para la investigación de violaciones de derechos en contra de defensores de derechos humanos.	
Estableció las Directrices para garantizar el derecho de los defensores y defensoras de derechos humanos para ejercer su labor – entre otras, insta a todos los servidores públicos a respetar y garantizar la labor de los defensores de DDHH y abstenerse de hacer falsas imputaciones o acusaciones que comprometan la seguridad, honra y buen nombre de los defensores de derechos humanos.	Emite recomendaciones y diseña los protocolos para coordinar e implementar medidas de protección y mecanismos de seguimiento. Emite Informes de Riesgo sobre poblaciones, comunidades, organizaciones de víctimas y defensores de derechos humanos. Tiene un protocolo de monitoreo, advertencia y seguimiento de situaciones de riesgo.	Otorga las medidas de protección siempre y cuando el riesgo sea extraordinario o extremo. Cuenta con la Ruta de Protección Colectiva del Programa de Prevención y Protección.	Hace un seguimiento de casos especiales de violación de derechos en contra de defensores de derechos humanos.	